

**D. JOSE LUIS SÁEZ PASTOR, Presidente del Consejo de Administración** de la empresa Pública Gestió Municipal de Neteja S.L (Gesnet), dicta en el día de hoy la siguiente RESOLUCIÓN:

**Asunto:** Aprobación lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la contratación como personal laboral fijo y fijo discontinuo de dos puestos de conductor de camión de recogida de residuos sólidos urbanos.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Por resolución de la Presidencia del Consejo de Administración de la empresa Pública Gestió Municipal de Neteja S.L. (Gesnet), de fecha 4 de abril de 2023 se aprueban las bases del proceso selectivo para la contratación de dos conductores de camión de recogida de residuos sólidos urbanos, el primer clasificado como personal laboral fijo y el segundo como personal laboral fijo-discontinuo, vacantes en la plantilla, todo ello en ejecución de los procesos de Estabilización de empleo temporal (Art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre y de la Oferta Pública de Empleo aprobada por la mercantil.

Que expirado el plazo de presentación de instancias y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula quinta de las Bases que rigen la presente convocatoria, por este mí Decreto, y en uso de las facultades que tengo legalmente conferidas,  
**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la contratación de dos conductores de camión de recogida de residuos sólidos urbanos, el primer clasificado como personal laboral fijo y el segundo como personal laboral fijo-discontinuo de la mercantil pública GESNET, que son como a continuación se detalla:

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS	
N.º	NOMBRE Y APELLIDOS
1.	FERNÁNDEZ PIZANA, JOSE GABRIEL
2.	SÁNCHEZ QUESADA, CARLOS MANUEL

No constan aspirantes excluidos.

**SEGUNDO.--** La presente Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, dirección (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>, y en su página web ([www.guardamardelsegura.es](http://www.guardamardelsegura.es)) concediéndose un plazo de 5 días naturales para subsanación de deficiencias.

**SEXTO.-** Resueltas las reclamaciones que se puedan presentar contra el listado provisional, se procederá a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que igualmente sera objeto de publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, dirección (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>, y en su página web ([www.guardamardelsegura.es](http://www.guardamardelsegura.es)), junto a la designación de los miembros del Tribunal y determinación del lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio.

**Documento firmado electrónicamente**

